

Sección: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI

Subsección: Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios

Código TRD: 4145.030.3.9.01

Fechas extremas: Desde, Hasta: ENERO DE 2021

No. Folios: Carpeta No. 1

Estante No. _____ Nivel No. ____

Nombre de la Carpeta:

PLAN DE CONTIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LOS POTENCIALES EFECTOS EN EL SECTOR SALUD ANTE LA OLA INVERNAL 2021.

Grupo de Gestión del Riesgo en Salud y Atención de Desastres





V: 4



PLAN DE CONTIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LOS POTENCIALES EFECTOS EN EL SECTOR SALUD ANTE LA OLA INVERNAL 2021



JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ Alcalde Santiago de Cali

MIYERLANDI TORRES AGREDO Secretaria de Salud Pública Municipal

YANET VELEZ JARAMILLO Subsecretaria de Protección de la Salud y prestación de Servicios.







Elaboración y Consolidación:

Guillermo Velasco Echeverry.MD.PhD.

Responsable Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Lina María Calderón CRUE Coordinador Municipal.

Milton Moreno Sandoval

Técnico Contratista. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Luz Adily Medina Vivas

Profesional contratista Especializado. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Jonathan Flórez Franco

Técnico Contratista. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Javier Arrechea

Técnico Contratista. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Paola Andrea Ramírez Aponte

Profesional Universitario contratista. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Gloria A. Alarcón Silva

Auxiliar administrativo. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Cristian Valens

Técnico Contratista. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud.

Consuelo Mejía

Enfermera. Grupo Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Atención de Desastres en Salud







Plan por Grupo Según Responsabilidad.

Subsecretario de Promoción Prevención y Producción Social de la Salud

Jorge Holguín

Responsable Epidemiología y Vigilopoio Fairle Company

Responsable Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica

Martha Faride Rueda Responsable Área de Salud Ambiental

Luz Stella Vallecilla. Responsable Grupo Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Marcelo Carmona Profesional Universitario. Área Comunicaciones

Liliana Alarcón Responsable Programa Ampliado de Inmunización PAI

Stella Murillo Medico Grupo Epidemiología







Contenido

Contenido	
1 PRESENTACIÓN	6
2 INTRODUCION	7
3 JUSTIFICACION	9
4 MARCO NORMATIVO	10
5 OBJETIVO GENERAL	11
5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
6 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS	13
6.1 Riesgos para la Salud de la Población:	13
6.2- RIESGOS PARA LOS SERVICIOS	14
6.3 RIESGOS EN EL AMBIENTE:	16
7 ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL	20
8- ORGANIZACIÓN PARA LA RESPLIESTA	22
8.1 Organización Institucional.	
9-ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	
9-1 GRUPO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA	23
9.2 Equipo de Respuesta Inmediata-ERI	24
9.2.1 Funciones del ERI	24
5.2.2 ACTIVACION ACT LIN.	23
9.3 ACCIONES GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO EN SALUD Y ATENCIÓN DE DESASTRES	25
10. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES RELACIONADOS	
CON LA TEMPORADA DE LLUVIAS	29
10-1 PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:	29

 10.2 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS:
 30

 10-3 ENTIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO
 33

 11-. ANEXOS
 34

 12-. Referencias
 36







1-. PRESENTACIÓN

Este documento, establece el Plan de Contingencia de la Secretaria de Salud Pública del Municipio de Santiago de Cali, para la implementación de medidas de "Prevención. Atención y Mitigación de los efectos negativos en la salud de las personas, que se puedan derivar de la ola invernal 2021.

Para ello, se plantean los procedimientos y las responsabilidades de los integrantes de la red, para enfrentar las diferentes situaciones que puedan afectar la dinámica en la prestación de los servicios de salud a la población y las acciones misionales de la autoridad sanitaria en el distrito de Santiago de Cali.









2-. INTRODUCION

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), en su comunicado del 19 de enero de 2021 indicó que, a mediados de dicho mes, las anomalías de la temperatura superficial del mar en la cuenca tropical del océano Pacífico centro-oriental se registraron aproximadamente 1.2°C por debajo de los promedios climatológicos y, que todas las variables atmosféricas claves son consistentes con condiciones ENOS-La Niña. La mayoría de los modelos dinámicos y estadísticos predicen que las temperaturas del mar serán más frías que el umbral asociado a dicha condición en el invierno del hemisferio norte, pero, se empezaría a disipar durante la primavera. La perspectiva oficial de CPC/IRI predice un 95% de probabilidad de que La Niña se mantenga hasta el trimestre enero febrero-marzo de 2021. Por lo anterior, es importante señalar que: 1. La condición actual de interacción océanoatmósfera en la cuenca centro-oriental del océano Pacífico tropical está asociado a la presencia del fenómeno ENOS-La Niña, 2. Hay alta certeza de que dicha condición persistirá durante el invierno del hemisferio norte, 3. Existen probabilidades superiores al 57% de que se mantenga hasta el trimestre marzo-abril-mayo de 2021 y 4. Frente a la intensidad del fenómeno La Niña, el IRI menciona que se esperan condiciones débiles al finalizar el invierno y ENOS-Neutral a partir de la primavera del hemisferio norte.

Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos meses en Colombia, no solo estaría influenciado por el ciclo estacional propio de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también por la incidencia de éste fenómeno de variabilidad climática interanual (La Niña), que en Colombia, tiende a aumentar los volúmenes de precipitación con respecto a los promedios históricos, particularmente en las regiones Caribe, Andina y Pacífica. En consecuencia a lo expuesto, posiblemente los modelos de predicción climática internacionales como los de IRI y los del Centro Europeo de Pronósticos de Mediano Plazo (ECMWF, por sus siglas en inglés) resuelven que habría una mayor probabilidad de que las precipitaciones se presenten por encima de lo normal para el próximo trimestre sobre gran parte de Colombia; no obstante, los modelos del IDEAM resuelven precipitaciones con valores inferiores a la climatología de referencia para el mes de febrero de 2021 y estima que estas reducciones serían entre el 10%







y 50% sobre gran parte de la región Caribe y Orinoquía; haciendo claridad de que la probabilidad de que ocurra esta predicción se ubica entre el 40% y 60%. Para marzo y abril; los modelos nacionales de nuevo estiman precipitaciones superiores a los registros históricos, esperando incrementos que oscilarían entre el 10% y 40% en el oeste de la región Caribe, sobre algunas áreas del centro de la región Andina, así como, en el centro-oeste de los Llanos Orientales. A más largo plazo, para mayo se esperan precipitaciones excesivas entre el 10% y 20% sobre la mayor parte del país y, finalmente, déficits de lluvia entre 10% y 50% para junio y julio, especialmente sobre amplios sectores de la región Caribe y de la región Andina.

En cuanto a las temperaturas (media, mínima y máxima) para Colombia, el modelo de IDEAM prevé en general que, se presentarían cercanas a sus climatologías de referencia en gran parte del territorio nacional para los próximos 3 meses; no obstante, modelos internacionales como el ensamble multimodelo norteamericano (NMME, por sus siglas en inglés) de la NOAA estiman que la anomalía de la temperatura media pudiese estar entre -0.25°C y -1.0°C por debajo de la climatología de referencia en gran parte del territorio nacional; mientras que SEAS5 del ECMWF, estima que esta se ubicaría mayormente entre 0.0°C y -0.5°C por debajo de dichos históricos particularmente al sur de la región Caribe, norte de la región Andina y sobre grandes extensiones de la Orinoquia y Amazonia.

Por lo anterior, si bien es cierto que para febrero de 2021 la temperatura mínima media se estima cercana a los promedios históricos, no se puede descartar días con descensos significativos temperatura en zonas de altiplano de los Santanderes, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Cauca y Nariño que puedan ocasionar algunas heladas. Así mismo, las reducciones significativas de lluvias en la región Caribe y Llanos Orientales junto a valores de temperatura máxima cercana a los registros climatológicos pueden favorecer condiciones para que se presenten incendios en la cobertura vegetal y, finalmente, también es la época en la cual algunos los frentes fríos del hemisferio norte descienden hasta latitudes intertropicales, lo que podría generar mar de leva y mar picado sobre el mar Caribe colombiano.¹

¹ TEMPORADA DE LLUVIAS 2021

Tomado el 20 de enero de 2021, de la página oficial del IDEAM, articulo "Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia", escrito por Ruiz, J.F. & Melo, J.Y- Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM-http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf





3-. JUSTIFICACION

LLUVIAS SE MANTENDRÁN HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021: IDEAM

"Según el Ideam, las precipitaciones entre diciembre de 2020 y mayo de 2021 pueden superar entre el 10% y el 60% de los valores normales".

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informó que las condiciones del fenómeno de La Niña se mantienen y tienden a fortalecerse, por lo que se espera que las precipitaciones continúen y presenten valores superiores entre el 10% y el 60% sobre los valores normales en diciembre y hasta mayo del 2021.

Según el Ideam, las condiciones de enfriamiento de las aguas del océano Pacífico se han fortalecido, por lo que existe una probabilidad superior al 95% de que las condiciones de lluvia persistan hasta el mes de febrero de 2021 y una probabilidad del 65% de que el fenómeno de La Niña se mantenga hasta el primer trimestre de 2021, es decir hasta marzo, abril y mayo del próximo año.

Se esperan lluvias por encima de lo normal en la región Caribe; el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar y Córdoba y en el norte de la región Pacífica, el norte y centro de la región Andina y el centro-oeste de los Llanos Orientales.

Según las proyecciones del Ideam, en diciembre se espera un exceso de precipitación de entre el 10 y el 20% en San Andrés y de un 40 o 60% en Providencia. En la región Caribe se esperan precipitaciones entre el 30% y el 40% por encima de lo normal, exceptuando el sur de Bolívar, en donde se espera que las precipitaciones sean superiores al 40% de los valores habituales.

En la región Andina los excesos de lluvia serían de entre el 10% y el 40%, a excepción de Caldas y el sureste de Antioquia, en donde se prevén excesos del 40% en las precipitaciones.

En la Orinoquía se esperan excesos de precipitaciones de entre el 10% y el 40%, al igual que en sectores de la Amazonía como Guainía, Guaviare, centro y norte de Vaupés y el centro de Caquetá y Amazonas.







En la región Pacífica se esperan excesos de precipitaciones de entre el 10 % y el 40% en el centro y norte del Chocó.

Según el Ideam, aunque para el mes de enero se reducen de forma significativa las precipitaciones respecto a los meses anteriores de la temporada de lluvias, se estiman precipitaciones por encima de los registros históricos a nivel nacional.

El Ideam advirtió que los ríos continúan en un ascenso significativo, por lo que recomienda estar pendientes de los comunicados y alertas sobre crecientes, que pueden ser significativas en los últimos días. Además, se recomienda estar alerta y tomar las medidas preventivas ante posibles deslizamientos que pueden intensificarse en los siguientes días.²

4-. MARCO NORMATIVO

La gestión del riesgo para el país, está enmarcada en la siguiente normatividad:

1. Artículo 215 Constitución Política de Colombia:

"cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen con perturbar en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de los ministros declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente dictar decretos con fuerza de Ley, destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos."

Tomado el 20 de enero de 2021 de la página oficial web de el universal- escrito el 09 de diciembre de 2020, articulo "Lluvias se mantendrán hasta el primer trimestre de 2021- https://www.eluniversal.com.co/colombia/lluvias-se-mantendran-hasta-el-primer-trimestre-de-2021-ideam-AG3910266





² TEMPORADA DE LLUVIAS 2021



2. Ley. 1523 del 2012, creación y organización del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:

"La gestión del riesgo de desastres se constituye en una política de desarrollo indispensable para mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible".

En los tres niveles de gobierno, se especifican planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, por parte de las entidades del sistema nacional, como parte de la planificación territorial y del desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal para la respuesta a emergencias, para definir la actuación de las entidades y todos los aspectos que deben activarse para ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

- 3. Documento CONPES No. 3700 de 2011. Por medio del cual se propone la "Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de Cambio Climático en Colombia.
- 4. Documento CONPES No. 3318 de 2004. Financiamiento del programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a desastres naturales.
- 5. Normas de salud ambiental LEY 09-79, LEY 715 2001, LEY 1122 del 2007 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS DEL MININTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

5.-. OBJETIVO GENERAL.

implementar un plan específico que nos permita, coordinar y articular las acciones del sector salud e intersectoriales a nivel público y privado, del distrito de Santiago de Cali, para planear, mitigar y coordinar la atención de situaciones de emergencia y los efectos que se pudiesen presentar en población por la ola invernal 2021, de acuerdo a las competencias y responsabilidad de la secretaría de salud pública municipal de Santiago de Cali.







5.1-. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Integrar la red hospitalaria pública y privada del Municipio para brindar a la población una atención oportuna y eficaz de los eventos e incidentes que se puedan presentar.
- Reducir la mortalidad evitable por eventos prioritarios de interés en salud pública.
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de posibles eventos de interés en Salud Pública en la ciudad de Cali.
- Articular y fortalecer el enlace entre el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), los diferentes organismos de socorro y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre del Municipio de Santiago de Cali.
- Servir de enlace entre la Secretaria de Salud Pública Municipal y los diferentes organismos de atención, socorro y rescate y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre del Municipio de Santiago de Cali.
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios y del ambiente en los diferentes objetos de intervención, espacios y área publica en el distrito de Santiago de Cali. Por parte de la SSPM como autoridad sanitaria
- Dinamizar los lineamientos de Vigilancia Epidemiológica en las instituciones prestadoras de salud, de tal manera que se generen acciones pertinentes para la notificación oportuna, eficaz y efectiva de los eventos de interés en Salud Pública que se puedan generar durante esta temporada.
- Activar la cadena de llamado de la Secretaria de Salud Municipal ante los posibles eventos adversos.
- Articular a las IPS públicas y privadas para que activen durante las 24 horas del día, un adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y la notificación de eventos de interés en Salud Publica.
- Articular las actividades de las Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental, con el Consejo Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo.
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de posibles eventos de interés en Salud Pública en la ciudad de Cali, durante la ola invernal 2021.
- Fortalecer las acciones de promoción y prevención para la reducción del riesgo de diseminación del Covid 19 en la comunidad y los espacios afectados por los efectos de la olá invernal en el 2021







6-. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS

Por las situaciones propias de la temporada de lluvias, se presentan situaciones que pueden alterar la vida normal y poner en riesgo la salud de la población y los servicios de salud como son:

6.1 Riesgos para la Salud de la Población:

- Aumento del contagio por COVID-19 por aglomeración de personas en albergues temporales y/o uso inadecuado de las medidas de bioseguridad.
- Reagudización de enfermedades crónicas.
- Mordedura de roedores o serpientes debido a la migración de estos hacia zonas pobladas.
- Racionamiento de agua causada por cierre de válvulas por saturación de residuos y bajo oxigeno de ríos y/o fuentes hídricas.
- Aumento de enfermedades transmitidas por alimentos y vectores.
- La escasez de agua, trae aparejada la necesidad de buscar el líquido vital en otras fuentes, lo que puede ocasionar graves daños en la salud, sobre todo en el sistema digestivo, al ocupar aguas no aptas para el consumo humano. esta situación no se ha presentado en Cali históricamente.
- Conflictos sociales a causa de la escasez del recurso hídrico. no
- Incremento de enfermedades trasmitidas por alimentos, vectores, roedores y por el mal manejo de agua para consumo.
- incremento. de enfermedades tópicas por cultivos de bacterias y otros agentes en zonas húmedas o inundadas. está en el punto anterior.







- Pérdida o deterioro de enseres, inmuebles y demás pertenencias a causa de inundación de las edificaciones.
- Daños de edificaciones a causa de inundaciones y deslizamiento de suelos.
- Aumento de enfermedades epidemiológicas en la población sobre todo en niños y adultos mayores, a causa de desplazamiento de la población y hacinamiento en albergues temporales a causa de las lluvias las cuales generan inundaciones, daños en viviendas y deslizamiento de tierras.
- Aumento de roedores e insectos en baterías sanitarias y cocinas de albergues en zonas de concentración de la población afectada.
- Mal manejo de residuos en las zonas afectadas, albergues y lugares de concentración de la población.
- Alteración del orden público por problemas de seguridad por hurtos y otras situaciones generadas por el hacinamiento de una misma población en un solo lugar o saqueos en viviendas afectadas.
- Dificultad en la identificación y asignación de ayudas a la población afectada por pérdida, daño o robo de los documentos de identidad de esta.
- Interrupción de servicios públicos como son energía, agua, comunicaciones, alcantarillado, y manejo de desechos sólidos.
- Aumento del riesgo potencial de transmisión de enfermedades contagiosas.
- Incremento el riesgo de trastornos psicológicos en la población afectada.
- Escasez de alimentos.

6,2-. RIESGOS PARA LOS SERVICIOS.

 Congestión en las salas de UCI, UCIN, y cuidados intensivos por el aumento de pacientes con Dx de contagio de COVID-19.







- Saturación de pacientes en una sola IPS.
- Falta de oportunidad en los servicios y respuesta oportuna de eventos adversos por desconocimiento de la cadena de llamado y líneas de atención y mando.
- Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.
- Demora en la atención por congestión de los servicios.
- Falla en el sistema de comunicación interna y externa para el desarrollo de la referencia y la contrareferencia de pacientes.
- Atención de pacientes en masa.
- Aumento en el gasto de insumos y medicamentos de uso intrahospitalario.
- Déficit de recurso humano.
- Obstrucción de las vías de acceso hacia las instituciones de salud.
- Cierre parcial o total de un servicio por nundación o contaminación del mismo a causa de las lluvias.
- Contaminación (por cultivos de bacterias entre otras causas posibles) de áreas críticas como servicios de urgencias, hospitalización y cirugía.
- Desabasteciendo de insumos médicos por aumento de la demanda, lo que dificultaría la operación del servicio médico a mediano plazo.
- Interrupción de los servicios públicos como electricidad, agua, comunicaciones, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y hospitalarios.
- Afectación de la infraestructura física de los establecimientos de salud.
- Posiblés muertes, lesiones o incremento de las enfermedades transmisibles en la comunidad afectada, que pueden exceder la capacidad de atención terapéutica de la red asistencial.







- Mayor demanda de servicios, superior a lo normal, y mayor remisión de pacientes desde las zonas afectadas a áreas donde los sistemas de salud pueden no contar con la capacidad suficiente para asistir a la nueva población.
- Poca asistencia del personal administrativo y asistencial a turnos por bloqueos e inundación de vías, o poca accesibilidad a las rutas del transporte público de la ciudad.

6.3 RIESGOS EN EL AMBIENTE:

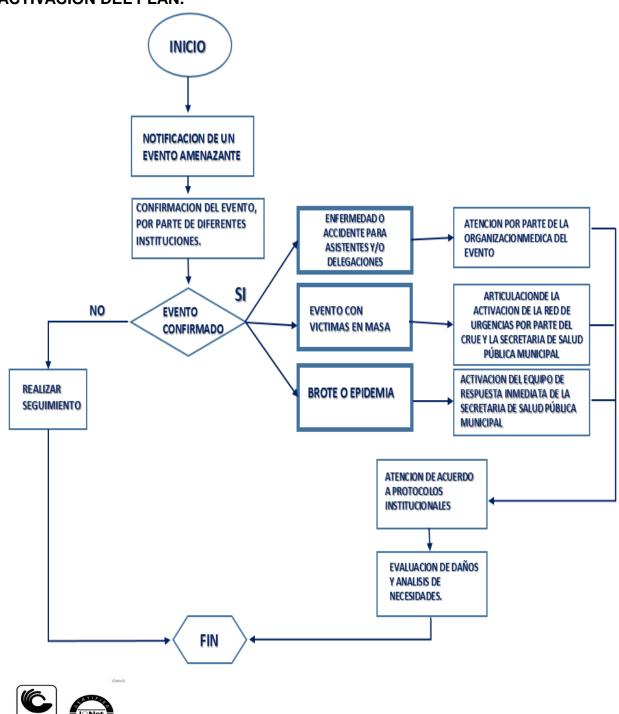
- Aumento de contrabando y conexiones fraudulentas de agua
- Recanalización de fuentes hídricas causadas por desborde de estas e inundación de zonas aledañas.
- Generación de focos de insalubridad en el Municipio (canales de aguas lluvias, aljibes y pozos entre otros).
- Contaminación de las fuentes hídricas por vertimiento de aguas residuales y/ o estancamiento generando focos de insalubridad.
- Inundación de cultivos y zonas de abastecimiento de alimento de ganado y animales silvestres.
- Derrumbes y da
 ño en zonas de ladera por causa de las lluvias.
- Generación de estancamientos de agua a causa de las lluvias o inundación de sitios que permitan la proliferación de sancudos.
- Daño o deterioro de cultivos o granjas por efecto de las inundaciones o deslizamientos.
- Contaminación de ríos, quebradas y demás fuentes hídricas por contaminación de aguas por animales en descomposición.
- Incremento de las enfermedades trasmitidas alimentos, vectores, roedores. y manejo inadecuado de sistemas de almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.
- disposición inadecuada de residuos sólidos. y problemas en el sistema de recolección y disposición final de los mismos







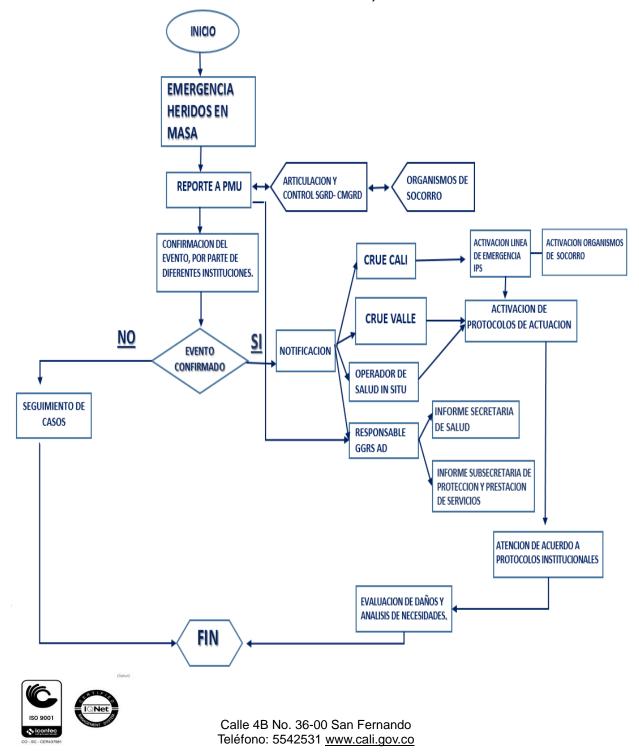
ACTIVACIÓN DEL PLAN.





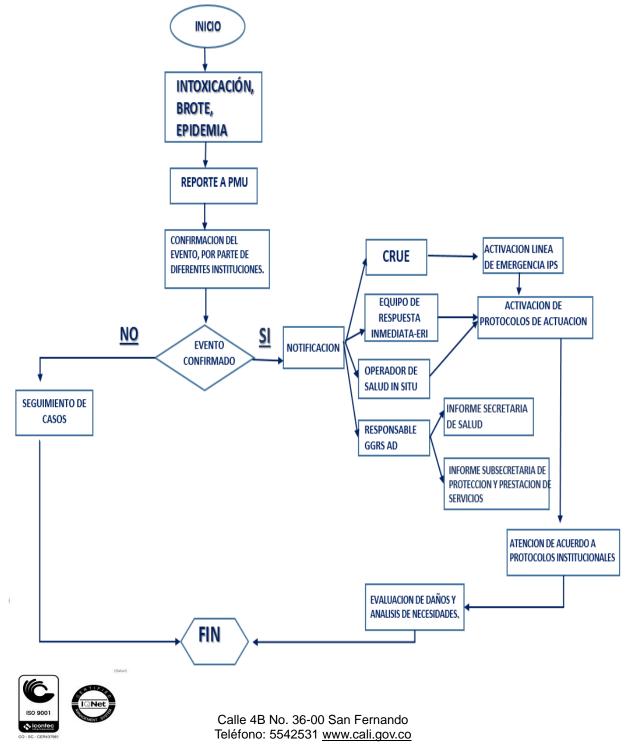


FLUJOGRAMA ACTIVACIÓN POR EMERGENCIA, HERIDOS EN MASA.





FLUJOGRAMA ACTIVACIÓN POR INTOXICACIÓN, BROTE, EPIDEMIA





7-. ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL.

Como se entiende, el manejo integral de cualquier situación de salud que amerite un cuidado particular, está en cabeza de la Secretaría de Salud Pública Municipal. Pero solamente en una condición y según consideración del alcalde o secretario de salud pública se articulará el sector salud con todos los demás organismos que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

La Secretaría de Salud Pública, mantiene en forma permanente un comité técnico donde participan todos los grupos de la secretaría y que se realiza minimo en forma semanal evaluando la evolución, cambios, o actividades que se han desarrollado con relación a un tema específico. Es decir, es un comité intersectorial que es ampliado en la medida que el despacho de salud considere o a sugerencia de cualquiera de los grupos especializados.

La coordinación de la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre se realiza a través del **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres** quien determina la instalación de un Puesto de Mando Unificado – PMU ya sea por orden del Alcalde o del Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el mismo sentido, este Puesto de Mando Unificado está supeditado a los lineamientos y decisiones emitidas por parte del señor Alcalde y autoridades Municipales, en el caso del sector salud, la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali.

El PMU como instancia de mando, coordinación y control de las operaciones en caso de emergencia, se rige por las decisiones tomadas en conjunto, sin perjuicio de las competencias específicas que cada institución tenga de acuerdo a la situación presentada.

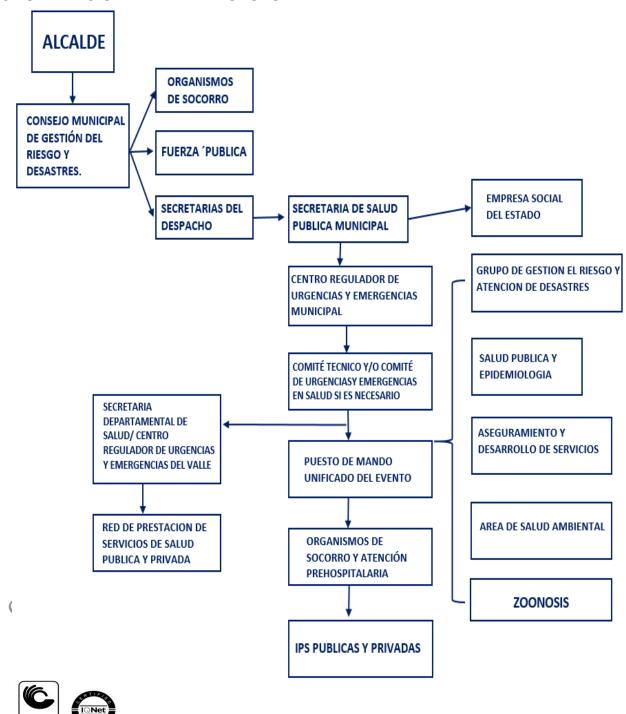
Para el caso de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, su función principal en el PMU, es la asesoría técnica y articulación sectorial para garantizar las condiciones de salubridad mediante la inspección, vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias, así como la coordinación del sector salud (IPS públicas y privadas, ambulancias y centrales de comunicaciones), articular con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Municipal y Departamental y la red de prestadores, la atención oportuna y el transporte de las posibles víctimas como consecuencia del evento.







ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA





8-. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.

Con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a las comunidades afectadas por este fenómeno, se han identificado dos escenarios de operación para dar respuesta al Plan de Contingencia formulado.

8.1 Organización Institucional.

La Secretaría de Salud frente al fenómeno activará la cadena de llamado institucional, la cual permitirá a través de los funcionarios realizar acciones administrativas u operativas según su competencia. De esta manera se tendrá al llamado:

- Secretario de Salud Pública Municipal Director,
- Responsable de Emergencias en Salud.
- Responsable Centro Regulador de Urgencias Municipal CRUE.
- Responsables de los Grupos de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Epidemiología y Salud Pública, Participación Social y Comunicaciones, Coordinador Área Salud Ambiental, Comunicaciones.
- Representantes de las ESE Ladera, Norte, Centro, Oriente y Suroriente
- Representante del PROCEDIMIENTO DE IVC, ETV. Y Centro de Zoonosis.
- Representante de las entidades que determine el Director de acuerdo con sus competencias.

De igual forma, se tendrá un equipo activo durante 24 horas (Equipo de Respuesta Inmediata-ERI) que tendrá funciones específicas:







9-ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

A través de las diferentes áreas, la Secretaría de Salud trabaja de manera articulada para abarcar todo lo correspondiente a la preparación, prevención y coordinación. Esta articulación se lleva a cabo interna y externamente.

9-1 GRUPO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA.

- Fomentar la adherencia a protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos relacionados con los efectos de la temporada invernal y el cumplimiento de los lineamientos de tipo individual y colectivo establecido para cada evento priorizado, de acuerdo con las competencias, acciones y flujos de información.
- Monitoreo de la información reportada por las IPS al SIVIGILA y generación de boletines epidemiológicos de los eventos de interés en salud pública priorizados.
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud publica susceptibles de causar brotes y epidemias generados por la temporada invernal.
- Actualizar los canales endémicos de los siguientes eventos de interés en salud pública, COVID-19, infección respiratoria aguda (IRA), enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedades trasmitidas por vectores (dengue, dengue grave, Chikungunya, Zica) zoonosis (leptospirosis), Inmunoprevenibles (varicela, parotiditis, sarampión, rubeola), garantizando la toma oportuna de muestras si el evento lo amerita.
- Intensificar la búsqueda activa institucional BAI en las unidades primarias generadoras de los datos (UPGD) de los eventos anteriores que lo requieran según los lineamientos nacionales.
- Activar el Equipo de Respuesta Inmediata para cumplir con las acciones de verificación, notificación, control, evaluación y seguimiento de eventos de interés en salud publica que requieran intervención.







- Realizar las intervenciones epidemiológicas de campo a que hubiere lugar en coordinación con las UES y ESE según ubicación geográfica de los casos.
- Articulación con el área de salud ambiental y prestación de servicios, para articular las acciones de saneamiento básico y las de inspección, vigilancia y control (IVC) a IPS.
- Presentar evaluación de las actividades determinadas en el presente plan a la Oficina del Grupo de Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres de la Secretaria de Salud Municipal.

9.2 Equipo de Respuesta Inmediata-ERI.

Este equipo se programa semanalmente y está conformado por: (1) epidemiólogo, (1) enfermera, (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible en horarios extra laborales y su disposición es de carácter obligatorio. Celular # 3185657879

9.2.1 Funciones del ERI.

Este equipo tendrá la función de articular y coordinar las acciones de prevención, mitigación y tratamiento frente a eventos que se presenten como primer respondientes y tendrá las siguientes funciones:

- Atender permanentemente el llamado de alerta.
- Realizar las acciones en terreno que sean necesarias y requeridas según protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Presentar los informes respectivos en los tiempos establecidos.

Mantener trabajo articulado según competencias con los funcionarios de las IPS para el seguimiento a los hallazgos y él envió de los planes de mejoramiento.







9.2.2 Activación del ERI.

El ERI se activará tan pronto como se identifique la situación de alerta. Deberá de trasladarse de manera inmediata al sitio de los hechos y realizar las acciones a que haya lugar. El tiempo de llegada no debe de superar una (1) hora; este equipo, debe dar información inmediata al Secretario de Salud Pública Municipal, al responsable de Epidemiología y Salud Publica, al Responsable de Vigilancia y al Coordinador del Grupo de Gestión de Riesgos en Salud y Atención de desastres.



9.3 ACCIONES GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO EN SALUD Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

- Actualizar la cadena de llamado.
- Formular y socializar el Plan de Contingencia para el evento de interés en salud pública que se presente, articulando las acciones del sector salud en el Municipio de Santiago de Cali.
- Integrar el sistema de respuesta en forma permanente con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres.







- Articular el sistema de respuesta en forma permanente con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) determinando la cadena de llamado.
- Dinamizar los procesos tendientes a la articulación de la respuesta ínter-hospitalario, frente a una situación de emergencia o desastre.
- Participar en los Puestos de Mando Unificado (PMU) instalados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre (CMGRD) ubicados en los escenarios programados con el fin de lograr una coordinación oportuna e integral.
- Servir de canal de flujo de referenciación entre el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, las IPS, ambulancias y la Secretaria de Salud Pública Municipal.
- Apoyar actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo a los resultados de los canales endémicos reportados por el área de Vigilancia en Salud Publica.
- Participar de los comités técnicos instaurados para la temporada.
- Proyectar alerta amarilla para la temporada si es requerido.
- Fomentar la implementación, y puesta en marcha de las cadenas de llamado tanto de la Secretaria de salud municipal, las IPS y de más entes con funciones en una eventual emergencia.

9.4 - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES:

- 1. Asegurar las coberturas útiles del programa regular de vacunación. El Municipio de Santiago de Cali Vacuna todos los días en los 151 puntos de vacunación, con los lemas todos los días son días de vacunación, vacunación sin barreras y siguiendo lineamientos del Ministerio De Salud y Protección Social con los biológicos según el esquema de vacunación PAI.
- 2 Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica, para que a través de los COVES se enfatice en la vigilancia de ERAS, IRAS, ESAVIS, RUBEOLA SARAMPION y FIEBRE AMARILLA.







- 3. Una vez se reciba la vacuna contra la influenza cepa del 2021 se debe iniciar la vacunación según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en la SSPM de Cali.
- 4. Seguir con el lineamiento del Plan de Campaña de Vacunación contra el Sarampión Rubeola: Vacunar con una dosis de MMR a los susceptibles menores de 11 años, todos los menores de 11 años deben tener dos dosis de MMR.
- 5. Compartir este plan de contingencia a las entidades vacunadoras de Santiago de Cali, con el fin de que todas las EAPB y su red prestadora de servicios, realicen acciones para promocionar permanentemente, la importancia de la vacunación para la prevención enfermedades Inmunoprevenibles.
- 6. Garantizar el cumplimiento de la notificación de los eventos prioritarios en salud pública a través del SIVIGILA (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Publica). En caso particular de presentarse cualquier caso o potencial entre la comunidad, avisar de forma inmediata al Centro Regulador de Urgencias del Departamento y Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali.
- 7. Se debe garantizar que las IPS prestadoras de servicios de salud (UPGD), realicen las BAI (Búsquedas Activas Institucionales), preferiblemente cada mes en el primer nivel de atención público y privado, además de las BAC (Búsqueda Activas Comunitarias).
- 8. Notificar los ESAVIS y demás eventos que se presenten, que cumpla con criterios de caso Inmunoprevenibles en especial Sarampión y Rubéola y, se les tome muestras de laboratorio o el resultado del laboratorio sea positivo, y para cada evento realizar la respectiva Unidad de análisis según el protocolo.
- 9.4 ACCIONES DEL GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SUS PROCEDIMIETON-TOS ANTES DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO DE LA TEMPORADA DE LLU-VIAS DEL 2021.

Este equipo tendrá la función de articular y coordinar y realizar las acciones de IVC. De los factores de riesgo sanitarios y el ambiente, igualmente el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de las enfermedades trasmitidas por Vectores y las Zoonosis y el apoyo interinstitucional en los territorios priorizados para la atención de los eventos adversos que se puedan presentar en la temporada invernal del 2021. Y tendrá las siguientes funciones:







Apoyar las acciones institucionales de las autoridades de IVC Municipal, ambientales de socorro y las empresas de prestación de servicios públicos del nivel Local y regional.

Apoyar la elaboración y puesta en marcha de los planes de contingencia de Agua, Saneamiento Básico, alimentos, ETV zoonosis de la Secretaria de Salud Pública del Distrito'

Apoyar las acciones de fortalecimiento de la Vigilancia en alud Publica y la IVC en los eventos de interés en salud publica asociados a los Riesgos sanitarios y el Ambiente.

Garantizar el apoyo de la vigilancia epidemiológica de la calidad de los alimentos y agua de consumo mediante los análisis de Laboratorio.

Fortalecer las acciones IVC competencia del ente Territorial en Agua para consumo, manejo de alimentos Disposición de Residuos, y la gestión integral para I control de ETV y Zoonosis. Mediante loe Equipos operativos de las UESA, Centro de Zoonosis y equipo de ETV.

Mantener actualizada la información en el SISVEA y los reportes oportunos al Grupo de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaria de Salud.

Reportar oportunamente las diferentes. Necesidades del GSA, a la Subsecretaria respectiva, para el cumplimiento de las acciones competencia de la Secretaria de Salud.







10. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES RELACIONADOS CON LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

10-1 PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:

- Revise su plan de emergencias, verifique la línea de mando y cadena de llamado.
- Establezca un listado de potenciales situaciones en las cuales pueda estar comprometida la institución y a cada situación constrúyale unas acciones de prevención.
- Verifique en forma mitigación, teniendo en cuanta que este último punto representa su plan de acción específica, la existencia de tanques de almacenamiento de agua, identifique su capacidad, y para casos fortuitos defina con el técnico de su institución que servicios están protegidas por el mismo y en caso de una eventualidad cuanto tiempo de soporte nos ofrece. Garantice igualmente en caso de necesitarse la o las organizaciones que pueden suministrarle agua a través de carro tanques mangueras etc, su costo y demás aspectos administrativos identificando teléfono (s) y persona y contacto clave.
- Establezca la capacidad existente promedio de líquidos endovenosos en la institución, su ubicación, almacenaje y ubicación en caso de exigirse gran demanda. Indicador clave: la llave de la bodega o almacén.
- Verifique las condiciones de desperdicio de agua de la institución: tanques sanitarios de 20 litros, llaves que gotean, lavado de vehículos, uso innecesario para otras actividades (riego de plantas). En caso de existir pozos de agua verificar las condiciones y funcionalidad.
- Werificar el estado de Las vigas, canales, bajantes y ductos de desagüe de aguas lluvias.







- Verificar el estado de techos y zonas comunes para así evitar riesgo de filtración de aguas en esta temporada.
- Establezca sitio de evacuación y alojamiento temporal en caso de inundación de algún servicio.
- Mantenerse informados sobre los reportes meteorológicos así establecer líneas de acción de acuerdo a cada situación.

10.2 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS:

- No tirar basuras a los canales y drenajes.
- Estar atentos a las alertas tempranas.
- Alejarse de ríos y quebradas en sitios que han presentado eventos torrenciales.
- Monitorear zonas inestables de los sitios donde se encuentran.
- Las vigas, canales y bajantes de nuestras viviendas están expuestas a recibir materiales que producen el taponamiento de los mismos, por tal razón para prevenir el desborde de las aguas se recomienda hacer una limpieza periódica.
- Las lluvias traen consigo fuertes tormentas eléctricas, por tal razón debemos buscar un refugio seguro y desconectar los electrodomésticos en casa, así evitamos que estos se quemen por una sobre carga.
- Cuando existe mala canalización de las aguas lluvias se produce inestabilidad en las laderas o bordes; así se generan los deslizamientos. Para que esto no le suceda, se debe tener en cuenta la utilización de canaletas en los techos para evitar la erosión de los terrenos.
- No obstaculizar los sumideros de aguas lluvias.
- Estar alerta a crecientes súbitas de las quebradas
- Estar atentos a las recomendaciones que realicen las autoridades y organismos de socorro
- Si está en campo abierto, trate de refugiarse en un edificio o en un auto, si no hay cerca ningún sitio donde refugiarse, póngase en cuclillas cerca del suelo.
- Si está en la piscina salga de inmediato.
- Èvite las estructuras altas como torres, árboles altos, cercos, líneas telefónicas o tendido eléctrico.
- Aléjese de elementos que naturalmente atraen los rayos, como palos de golf, tractores, cañas de pescar, bicicletas o equipamiento de camping.







- Aléjese de ríos, lagos u otras masas de agua.
- Si está solo en un potrero o pradera, y siente que su cabello se eriza (lo que indica que un relámpago está por caer), inclínese hacia delante, y ponga las manos en sus rodillas. Se recomienda una posición de pies juntos y en cuclillas. No se acueste en el suelo y retire todos los objetos metálicos que se encuentren cerca.
- Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- No construya, ni compre, ni alquile, edificaciones en zonas tradicionalmente inundables como pueden ser algunas riberas de ríos y quebradas, sus antiguos lechos y las llanuras o valles de inundación.
- No desvíe ni tapone caños o desagües. Por el contrario, construya y proporcione mantenimiento o desagües firmes.
- Evite que el lecho del río se llene de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las aguas.
- Si puede ser afectado por una inundación lenta guarde objetos valiosos en lugares altos para que no los vaya a cubrir el agua. Igualmente, desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos en las tomas.
- Si observa represamientos, advierta a sus vecinos y al Comité de Emergencias de su municipio en la Alcaldía, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud.
- Una disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.
- Conozca la señal de alarma establecida con sus vecinos con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
- Establezca las rutas de salida más rápidas desde su casa o lugar de trabajo hacia los lugares altos que se hayan previsto como refugios.
- Empaque sus documentos personales (actas de nacimiento, escrituras, documentos agrarios, cartillas) en bolsas de plástico bien cerradas y en morrales o mochilas que pueda cargar, de tal manera que le dejen libres los brazos y manos.
- Tenga disponible un radio portátil, lámparas de pilas y un botiquín de primeros auxilios. Mantenga su radio encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Conserve la calma.
- Tenga a la mano los artículos de emergencia.







- Cubra con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- Desconecte los servicios de luz, gas y agua.
- Cerciórese de que su casa quede bien cerrada.
- Siga las instrucciones de las autoridades o bien diríjase de inmediato a los lugares o refugios previstos.
- Si se traslada en algún vehículo, prevea que la ruta por donde se trasladará esté libre y no corra el riesgo de quedar atrapado.
- Si se quedara aislado, suba al lugar más alto posible y espere a ser rescatado.
- No cruce ríos, ni a pie, ni en vehículos, la velocidad del agua puede ser mucho mayor de lo que usted pueda suponer.
- Tenga cuidado con los deslaves.
- Evite caminar por zonas inundadas; considere que puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras u otros objetos.
- Siga las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los organismos de socorro o servicios de emergencia.
- Cuide que sus alimentos estén limpios, no coma nada crudo ni de procedencia dudosa.
- No divulgue ni haga caso de rumores.
- Colabore con sus vecinos para reparar los daños.
- En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.
- Si su vivienda está en la zona afectada, podrá regresar a ella cuando las autoridades lo indiquen.
- Desaloje el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- Las autoridades le informarán sobre los apoyos y mecanismos para la reconstrucción.
- Llene recipientes con agua limpia, por si acaso el agua de la llave llega a contaminarse.
- Mueva al segundo piso o a un lugar alto los elementos de más valor.
- Esté preparado para evacuar su hogar.
- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas. Además, investigue si su propiedad está en una zona de posibles inundaciones o si se ha inundado con anterioridad.
- Tenga a mano el kit para emergencias.
- Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa.
- __Guarde en un buen lugar algo de comida, agua y ropa.





10-3 ENTIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO

Medidas que deben llevar a cabo los prestadores del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado:

- Revisar y actualizar sus planes de contingencia sectoriales.
- Realizar limpiezas preventivas de la infraestructura de alcantarillado.
- Limpiar los drenajes urbanos.
- Monitorear y realizar intervenciones en las zonas inestablés que pueden afectar la infraestructura.
- Llevar a cabo campañas orientadas al adecuado manejo y disposición de residuos sólidos, para que las comunidades no tiren basuras directamente a los canales y drenajes urbanos.
- Estar atentos y chequear de forma permanente los pronósticos elaborados por el Ideam.
- Participar de manera activa y permanente en los comités locales de gestión del riesgo de desastres.







11-. ANEXOS AMUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUDADOS







ANEXO # 1 ENLACE INSTITUCIONAL.

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	NO. TELÉFONO
1	Jorge Iván Ospina	Alcaldía de Cali	8982000- 01
2	Miyerlandi Torres Agredo	Secretaria de Salud Municipal	3155225358
3	Carlos Alberto Rojas Cruz	Secretario de Seguridad y Justicia de Cali.	3183921812- 6602310-8896238
4	Jesús Darío González Bolaños	Secretaria de Gobierno	3108926076- 8879020
5	Brigadier general Juan Carlos Rodríguez Acosta	Policía Metropolitana de Cali	882.61.00 ext. 6100 6120
6	María Cristina Lesmes Duque.	Secretaria de Salud Departamental	6200000 EXT.1600
7	Jimmy Caicedo	C.R.U.E Valle.	6206820- 3155085950
8	Lina Calderón	C.R.U.E Municipal	3207590509 Emergencias CRUE 3156389087
9	Rodrigo Zamorano	Secretario de Gestión de Riesgos y Desastres Cali	3148212943
10	Oscar Orejuela	Sub-secretario Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres - SGRD Cali	3163820832
11	Edwin Mejía Villegas.	Asesor Socorros y G.R. Cruz Roja Colombiana.	3105810337
12	Tc® Gelver Beltrán Acuña.	Director Seccional Defensa Civil Valle del Cauca.	3126105928 / 3118084435
13	Mauricio López.	Fundación Scout de Colombia	3156166124
14	Roberto Mora Duque.	Bomberos Voluntarios Cali	8821252
15	Sandra Collazos	Gerente Unidad Estratégica De Acueducto Y Alcantarillado.	8996001- 8993201
16	Jesús Darío González Bolaños	Gerente General Emcali	3108926076 - 8999999
17	Marino del Rio	Gerente Unidad Estratégica De Energía.	8999999-
18	William Vallejo	Movilidad Municipal	3059229339
19	Marco Antonio Suarez Gutiérrez	Director C.V.C.	6206600
20	Carlos Alberto Calderón	DAGMA.	3108849120- 6614042







12-. Referencias

- 1-. . Velasco G, & col (2016). Fenómeno de la Niña 2016. Alcaldía de Santiago de Cali. Grupo de Gestión del riesgo y atención de desastres.
- 2-. Velasco G, & col (2017). Modelo técnico para presentar planes de emergencias en secretarias de Salud municipales.

3-. TEMPORADA DE LLUVIAS 2021

Tomado el 20 de enero de 2021, de la página oficial del IDEAM, articulo "Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia", escrito por Ruiz, J.F. & Melo, J.Y- Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAMhttp://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

4-. TEMPORADA DE LLUVIAS 2021

Tomado el 20 de enero de 2021 de la página oficial web de el universal- escrito el 09 de diciembre de 2020, articulo "Lluvias se mantendrán hasta el primer trimestre de 2021- https://www.eluniversal.com.co/colombia/lluvias-se-mantendran-hasta-el-primer- trimestre-de-2021-ideam-AG3910266

a de ps://www.



